



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

03



NOTARIA 4ta.

QUITO - ECUADOR

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR	En la ciudad de San Francis
6	MA DE ESTATUTOS DE LA COM-	co de Quito , Capital de la
7	PAÑIA " RIASCOS Y RIASCOS IN	República del Ecuador , hoy
8	GENIEROS COMPAÑIA LIMITADA " .	día lunes veinte y uno (21)
9		del mes de J U L I O
10	CAPITAL ANTERIOR : S/ 60'000.000,00	de mil novecientos noventa
11	A U M E N T O : S/ 100'000.000,00	y siete , ante mí , doctor
12	CAPITAL ACTUAL : S/ 160'000.000,00	JAIME AILLON ALBAN, Notario
13		Cuarto Interino del Cantón
14	DI 5 COPIAS (J.S.M.)	Quito , comparece el señor
15		Ingeniero JULIO GUSTAVO
16		RIASCOS ESTRADA , de estado
17		civil casado , a nombre y en representación de la Compañía "
18		RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS COMPAÑIA LIMITADA " , en su ca
19		lidad de Gerente General y como tal Representante Legal , de-
20		bidamente autorizado por la Junta General de Socios , según
21		consta de la documentación que se agrega a la presente escri
22		tura como habilitante . - El compareciente es de nacionali-
23		dad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Cantón ,
24		legalmente capaz de acuerdo a derecho para contratar y obli-
25		garse , a quien de conocer doy fe ; y , dice : - Que , eleva
26		a escritura pública el contenido de la siguiente minuta : -
27		" S E Ñ O R - N O T A R I O : - En el Registro de es-
28		crituras públicas a su cargo , sírvase hacer constar una más

1 que contenga el presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-

2 TATUTOS DE LA COMPAÑIA " RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS COMPA-

3 ÑIA LIMITADA " , al tenor de las siguientes cláusulas . -

4 P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E . - Concorre a

5 suscribir el presente instrumento público , el señor Ingenie

6 ro Julio Gustavo Riascos Estrada , en su calidad de Gerente

7 General y como tal Representante Legal de la Compañia "RIAS-

8 COS Y RIASCOS INGENIEROS COMPAÑIA LIMITADA " y debidamente

9 autorizado por la Junta General de Socios , tal como consta

10 en la documentación que se agrega . - El compareciente es de

11 nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado y domici-

12 liado en esta ciudad de Quito . - S E G U N D A . - A N T E -

13 C E D E N T E S . - En la escritura pública que fuera otorga

14 da ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito , señor doc

15 tor Gonzalo Román Chacón , el dos de mayo de mil novecientos

16 noventa y cuatro , inscrita en el Registro Mercantil bajo el

17 número mil doscientos cincuenta y dos , tomo ciento veinte y

18 cinco , el trece de junio de mil novecientos noventa y cua-

19 tro , consta la Constitución de la Compañia denominada "RIAS

20 COS Y RIASCOS INGENIEROS COMPAÑIA LIMITADA " . - T E R C E -

21 R A . - D E C L A R A C I O N E S . - El señor Ingeniero Ju-

22 lio Gustavo Riascos Estrada , en la calidad que comparece

23 declara que la Junta Universal de Socios de la Empresa , ce-

24 lebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y

25 seis , decidió : - U N O . - Proceder a elevar el capital sus

26 crito de SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 60'000.000,00) que

27 ahora tiene , a la cantidad de CIENTO SESENTA MILLONES DE SU

28 CRES (S/ 160'000.000,00) , es decir que se incrementa en



NOTARIA
CUARTA

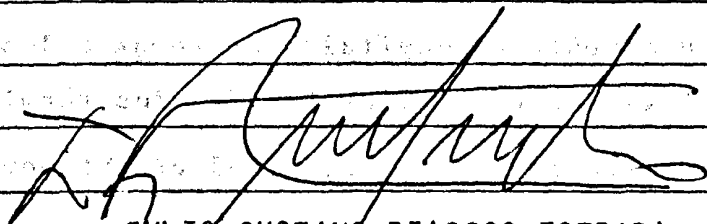
DR. JAIME AILLON ALBAN

- 2 -

C4

1 CIEN MILLONES DE SUCRES (S/ 100'000.000,00) , utilizando -
2 para ello la cuenta " compensación de créditos " . - DOS . -
3 Quien suscribió , en su totalidad , el aumento propuesto , -
4 fue el señor Ingeniero Julio Gustavo Riascos Estrada , ya que
5 los demás socios renuncian a su derecho de preferencia ; y ,
6 por último , TRES . - Se procedió a reformar el Artículo Quin
7 to de los Estatutos en los siguientes términos : - "
8 A R T I C U L O Q U I N T O . - El capital suscrito es
9 de CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 160'000.000,00) ,
10 dividido en ciento sesenta mil participaciones iguales e in-
11 divisibles de un mil sucres (S/ 1.000,00) cada una . -
12 C U A R T A . - D E C L A R A C I O N J U R A M E N T A -
13 D A . - El señor Ingeniero Julio Gustavo Riascos Estrada , en
14 la calidad que comparece , declara bajo juramento que se en-
15 cuentra acreditada la correcta integración de capital con mo-
16 tivo del presente aumento de capital , conforme a los valo-
17 res detallados en el Cuadro pertinente , en los términos es-
18 tablecidos en el Artículo once de la Resolución número noventa
19 ta y tres . uno . trece . cero once del veinte y siete de
20 agosto de mil novecientos noventa y tres , publicada en el
21 Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis
22 de septiembre de mil novecientos noventa y tres . - Q U I N -
23 T A . - Se agrega como documento habilitante de la presente
24 escritura pública , el Acta de la Junta Universal de Socios
25 de la Compañía " RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS COMPAÑIA LIMI-
26 TADA " , celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos
27 noventa y seis . - Todos los socios son de nacionalidad ecua-
28 toriana ./ - Usted , señor Notario , se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo , necesarias para la plena validez
y eficacia de esta clase de instrumentos públicos . - H A S -
T A A Q U I L A M I N U T A , que queda elevada a es-
critura pública con todo el valor legal , y que ha sido ela-
borada por el señor Abogado Germán Obando Castellano , con
matrícula profesional número novecientos cuatro , del Cole-
gio de Abogados de Manabí . - Para el otorgamiento de la pre-
sente escritura , se observaron los preceptos legales del ca-
so ; y , leída que le fue la misma al compareciente integra-
mente por mí el Notario , se ratifica en todas y cada una de
sus partes ; y , firma conmigo en unidad de acto . - De to-
do cuanto doy fe ; así como de que el otorgante me ha pre-
sentado sus respectivos documentos de identificación como -
son : cédula de identidad y comprobante de haber ejercido el
derecho de sufragio en las últimas elecciones . -



JULIO GUSTAVO RIASCOS ESTRADA
Ced. Idt. 010047042-6

(firmado) Doctor Jaime Aillón Albán , Notario Cuarto
del Cantón Quito . -

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S :

Quito, 2 de julio de 1997

Señor
JULIO GUSTAVO RIASCOS ESTRADA
Presente

De mi consideración:

Tengo a bien comunicar a usted que la Junta Universal de Socios del día de hoy, tuvo el acierto de designarlo, por unanimidad, **GERENTE GENERAL** de la Compañía "RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS C. LTDA." por periodo de **DOS AÑOS**, como estipulan los estatutos de la Compañía.

En espera de su aceptación, anticipo mis agradecimientos

Ing. Julio Gustavo Riascos Riofrio
P R E S I D E N T E

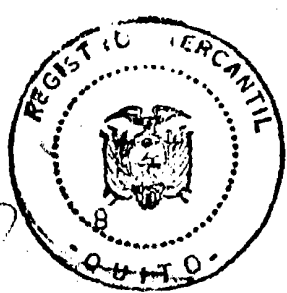
Acepto el nombramiento que antecede

Ing. Julio Gustavo Riascos Estrada
GERENTE GENERAL

CONSTITUCION : 2 de mayo de 1.994
NOTARIO : 16to. Dr. Gonzalo Román Chacón
INSCRIPCION : Bajo el No. 1252 Tomo 125 Repertorio 15122 el 13 de junio de 1994

LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCE EL GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3859** del Registro de Comercio Tomo Quito, a **03 JUL. 1997**

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMIDA M.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS C. LTDA"**

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las 16h., en el local de la compañía "RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS C. LTDA", ubicado en la calle Francisco del Campo No. 145 y Sebastián Moreno de esta ciudad, se hallan reunidos todos los socios, a saber:

- 1.- Ing. Julio G Riascos E. poseedor de 40.000 participaciones
- 2.- Ing. Julio G Riascos R. poseedor de 10.000 participaciones
- 3.- Sra. Sandra de Avilés poseedora de 10.000 participaciones.

Cada participación tiene el valor de S/. 1.000, es decir que está presente S/. 60.000.000 que es el 100% del capital suscrito de la Compañía.

La Sra. Sandra Riascos de Avilés, propone a los presentes que, como están reunidos todos los socios, sugiere instalarse en Junta Universal de Socios y para ello se acogen a lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Preside la reunión el Ing. Julio Gustavo Riascos Riofrío; y, hace las veces de Secretario el Gerente General, Ing. Julio Gustavo Riascos Estrada.

El Presidente propone a la Junta tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital,
- 2.- Reforma de Estatutos.

Los concurrentes aceptan por unanimidad el orden del día propuesto.

El Primer Punto.- El señor Presidente, manifiesta a los asistentes que como todos conocemos, la compañía debe dinero al Ing. Julio Gustavo Riascos Estrada, quien ha prestado a la Empresa la suma de cien millones de sucres, préstamo que nos permitió cumplir con una serie de compromisos y obligaciones que redundó en superar problemas e inconvenientes que beneficiaron a los negocios de la Empresa. Por lo expuesto propone a la Junta que se cancele al Ing. Julio Gustavo Riascos Estrada, con la entrega de participaciones equivalentes a S/. 100.000.000 suma que consta en libros bajo el rubro "Compensación de Créditos".

Los asistentes, unánimemente renuncian a su derecho de preferencia, pues no cuentan con recursos para ello. En forma unánime aprueban y aceptan que sea el Ing. Gustavo Riascos Estrada quien suscriba el presente aumento de capital y con ello, se cancele la totalidad de la deuda que la empresa mantenía con el mencionado socio.

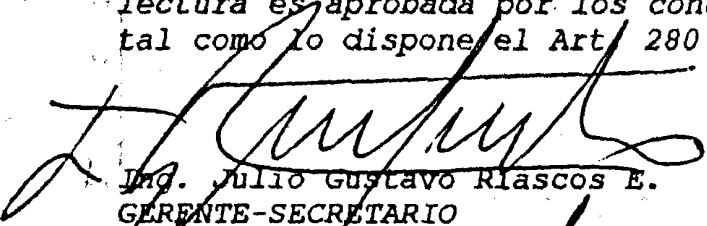
El Segundo Punto.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital aprobado por los socios, el señor Presidente manifiesta que es necesario proceder a la reforma del Art. Quinto de los Estatutos, el mismo que en lo sucesivo dirá:

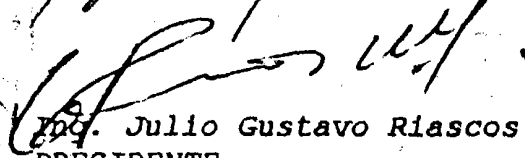
"..... ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito es de S/. 160.000.000 dividido en 160.000 participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una"

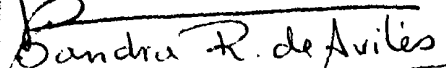
En consideración a la Junta, el nuevo texto del Art. Quinto de los estatutos es aprobado por unanimidad, así como también el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que es:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN COMEN.	NUOVO CRED CAPITAL	N. DE PARTICIPACIONES
Julio G Riascos E.	40.000	100.000.000	100.000.000	140.000.000	140.000
Julio G Riascos R.	10.000	-0-	-0-	10.000.000	10.000
Sandra de Avilés	10.000	-0-	-0-	10.000.000	10.000
TOTAL	60.000	100.000.000	100.000.000	160.000.000	160.000

Agotado el orden del día, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta la misma que, luego de su lectura es aprobada por los concurrentes quienes la suscriben tal como lo dispone el Art 280 de la Ley de Compañías.

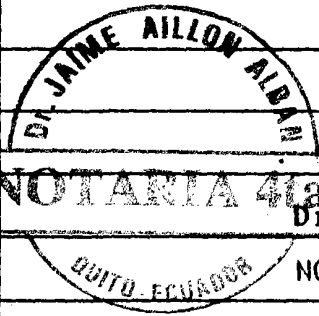

Ing. Julio Gustavo Riascos E.
GERENTE-SECRETARIO


Ing. Julio Gustavo Riascos R.
PRESIDENTE


Sra. Sandra Riascos de Avilés
SOCIA.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí , y, en fe de ello confiero esta T E R C E R A - COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada , en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

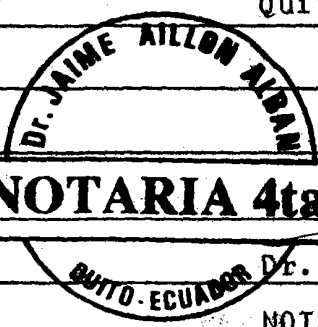


[Handwritten signature]

Dr. Jaime Aillon Alban ,
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.

R A Z O N : - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 97.1.1.1. 2059 de fecha veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y siete , expedida por la Superintendencia de Compañías , tomé nota al margen de la escritura pública matriz de : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS COMPAÑIA LIMITADA" , de fecha veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y siete , otorgada ante el suscrito Notario , de que se aprueba la misma en virtud de dicha Resolución . -

Quito , a 25 de agosto de 1.997



[Handwritten signature]

NOTARIA 4ta.

Dr. Jaime Aillon Alban ,
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Cía de Responsabilidad Limitada "RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante el Notario Décimo Sexto el 2 de Mayo de 1994, se tomó nota que mediante Resolución No.97.1.1.1.2059 de fecha 22 de Agosto de 1997, emitida por la Intendente de Compañías de Quito (E), se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la presente compañía.- Quito, 26 de Agosto de 1997.-

EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON





ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, (E) DE 22 DE AGOSTO DE 1977, bajo el número 2249 del Registro Mercantil, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1252 del Registro Mercantil de trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 2312 vta. tomo 125.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA. LTDA.".- Otorgada el 21 de julio de 1977, ante el Notario Cuarto Interino del cantón Quito DR. JAIME AILLON ALBAN..- Se fijó un extracto signado con el número 1518.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 22329..- Quito, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

fdg.-

